

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ALPINA BEVERAGE S.A.
PRESENTADO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL EJERCICIO
ECONOMICO 2014.**

A los Accionistas y miembros de la Junta General de Accionistas de la empresa
ALPINA BEVERAGE S.A. (ALPINAGUA).

1.-En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de Alpina Beverage S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el balance general de Alpina Beverage S.A. (ALPINAGUA) al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Estas Normas requieren que una revisión sea realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como una evaluación de la presentación general de estos estados por lo que considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

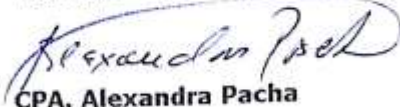
4. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Alpina Beverage S.A. (ALPINAGUA). al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y con las implementaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo que dispone la ley de compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar a la Junta General de Accionistas de Alpina Beverage S.A. (ALPINAGUA)

Guayaquil, 30 de Marzo de 2015

Atentamente.


CPA. Alexandra Pacha
COMISARIA